



**Informe de
Evaluación
Independiente del
Estado del
Sistema de
Control Interno
I semestre 2023**

**Gerencia de Control Interno
de Gestión**

31 de Julio de 2023



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVO.....	4
4. ALCANCE.....	5
5. CONCEPTOS	5
6. METODOLOGÍA.....	5
7. RESULTADOS.....	7
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.....	7
COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	8
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.....	10
COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11
COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	12
8. RESULTADO CONSOLIDADO	14
9. CONCLUSIÓN ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ...	14
10. LÍNEAS DE DEFENSA	15
11. ANEXO	16

Índice de Tablas

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.....	7
TABLA 2. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS	9
TABLA 3. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	10
TABLA 4. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11
TABLA 5. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	13
TABLA 6. RESULTADO CONSOLIDADO POR COMPONENTES.....	14
TABLA 7. ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA.....	15



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 define el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es el marco mediante el cual se implementa el sistema de control interno en las entidades públicas en Colombia. Atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la 7ª dimensión, con el objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI contempla dos elementos fundamentales:

- Una estructura de control conformada por cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo.
- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, fundamentado en el modelo de líneas de defensa del IIA.

La Gerencia de Control Interno de Gestión, atendiendo las disposiciones legales establecidas en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019, y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2023, llevó a cabo la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, correspondiente al primer semestre de 2023, empleando la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa No 100-006 de 2019.



2. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

(...)

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

(...)

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. OBJETIVO

Realizar la evaluación independiente semestral del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, desarrollados en la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.





4. ALCANCE



SC-CER103099



SA-CER756031



Verificar el nivel de cumplimiento de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para el primer semestre de la vigencia 2023.

5. CONCEPTOS

Control Interno: Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaren o bien se detectaran y corregirán

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Gestión del Riesgo: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Grupos de Valor: Individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad (Adaptado de OCDE 2002 36)

Valor Público: Resultados que un Estado debe alcanzar (*observables y medibles*) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales. Estos resultados están asociados a los cambios sociales producidos por la acción gubernamental y por las actividades y productos entregados por cada institución pública (Adaptado de BID, 2015)

Presente: La determinación que existe en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.

Funcionado: La determinación que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante.

6. METODOLOGÍA



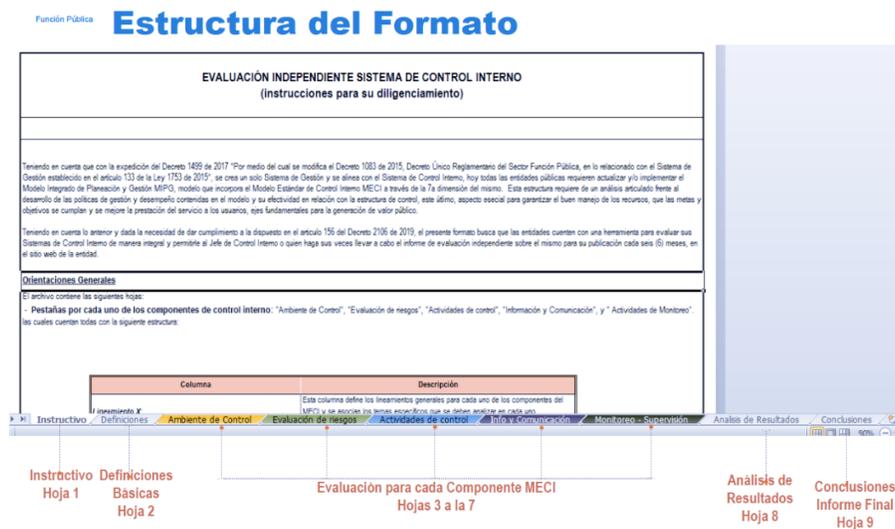


El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó el formato para el diligenciamiento y análisis del informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, el cual en su primera parte define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se consideran aspectos generales y una base conceptual a fin de introducirnos de manera adecuada en la estructura de este. Una vez analizados y apropiados los conceptos se procede a determinar si los lineamientos dispuestos para la evaluación se encuentran presente o funcionando:



Fuente. DAFP - Instructivo Evaluación Independiente Sistema de Control Interno

Luego de lo anterior, se procede a reconocer la estructura del formato (archivo Excel), el cual contiene las hojas de cálculo: Pestañas por cada uno de los componentes de control interno: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo".



Fuente. DAFP - Instructivo Evaluación Independiente Sistema de Control Interno



Las fuentes de información para la evaluación realizada la componen:

- Instructivo General - Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno. Departamento Administrativo de la Función Pública. Abril de 2020.
- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, elaborados por la Gerencia de Control Interno de Gestión.
- Informes de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de otras entidades públicas, Función Pública – Entes Externos de Control.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Marzo de 2023.

Nota: No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7. RESULTADOS

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

“La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás

componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.”

En este componente se evaluaron los 24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 1. Resultados evaluación componente Ambiente de Control

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su	100% Mantenimiento del control	20	83%





mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.		SC-CER103099	SA-CER75603
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva	75% Oportunidad de mejora	1	4%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	13%

Elaborado por: construcción equipo auditor

Nivel de cumplimiento del componente Ambiente de Control: 93%

Fortalezas componente ambiente de control

- Se demuestra el compromiso con la integridad y los valores éticos, a través del establecimiento de normas de conducta que deben ser atendidas por los servidores públicos de todos los niveles de la entidad.
- Se evidencia la implementación de mecanismos para realizar supervisión del diseño, implementación y ejecución del control interno de la entidad, como lo son el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y esquema de líneas de defensa.
- Se han definido por la alta dirección autoridades y responsabilidades apropiadas a diferentes niveles de gestión.
- Se han definido en el artículo 4 del Decreto 0172 de 2021 lineamientos de reporte en relación a la generación de alertas y recomendaciones del comité CICCI al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la mejora del MIPG, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la entidad.

Recomendaciones componente Ambiente de Control

- Se requiere establecer si la línea de denuncia ha aportado a la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales, con estadísticas consolidadas del número de denuncias presentadas por este medio
- Se recomienda impulsar estrategias para garantizar la transferencia de conocimiento del personal en etapa de retiro a los funcionarios que continúan, en el marco de la política de gestión del conocimiento y la innovación del DAFP.
- Se recomienda revisar y realizar los ajustes pertinentes en la herramienta utilizada para medir el impacto de la capacitación en función del desempeño laboral

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de





objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección defina objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos.”

En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 2. Resultados evaluación componente Evaluación de Riesgos

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	14	82%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	18%

Elaborado por: construcción equipo auditor

Nivel de cumplimiento del componente Evaluación de Riesgos: 91%

Fortalezas componente evaluación de riesgos

- Se evidencia la actualización de la Política de Administración de Riesgos, versión 3, de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se diseñó guía de administración de riesgos de gestión y corrupción conforme a los lineamientos Dafp y documentos técnicos de referencia, tales como la ISO 31000.
- En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se presentan y analizan reportes expuestos por la Segunda y Tercera Línea de Defensa.

Recomendaciones componente evaluación de riesgos

- Se hace necesario actualizar el mapa de aseguramiento de la entidad, estableciendo funciones de aseguramiento asociadas a los procesos de gestión humana y SST, gestión de la comunicación y gestión de la contratación, entre otros aspectos claves de éxito.
- Se recomienda a las dependencias, en articulación con la Secretaria Distrital de Planeación, desarrollar acciones para la apropiación de la política de administración de riesgo con el fin de fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la entidad.
- Se recomienda se presenten en el CICCI los informes de resultados de la gestión del riesgo, por parte de los responsables de su elaboración.
- Se hace necesario desarrollar acciones de divulgación, socialización, capacitación e implementación de la política de administración de riesgos, haciendo énfasis frente a las acciones derivadas de la materialización de riesgos.





- Se hace necesario divulgar y socializar la guía de administración de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Se requiere fortalecer la evaluación de la eficacia de los controles implementados para los riesgos asociados a actividades tercerizadas.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones".

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 3. Resultados evaluación componente Actividades de Control

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	9	75%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	25%

Elaborado por: construcción equipo auditor

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Control: 88%

Fortalezas componente actividades de control

- Se constató que la entidad cuenta con segregación de funciones, manual de funciones y competencias definidas, roles y responsabilidades, funciones primarias y secundarias de las dependencias.
- Se evidenció para dar cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información, la implementación por la Gerencia de las TIC de las siguientes actividades de control: 1- Herramientas con los proveedores de servicios de comunicaciones como son firewall y VPN para controlar el acceso de los usuarios a plataformas y sistemas de información. 2- Adquisición del servicio VDC e implementación del colocation datacenter. 3- Directrices para el desarrollo seguro de software. 4- Cláusula de





confidencialidad en los contratos suscritos con proveedores. 5- Directrices para protección de datos.

Recomendaciones componente actividades de control

- Se hace necesario fortalecer la estructura de control definida en la entidad, especialmente en el manual de procedimientos. En este, sentido se hace necesario adoptar y/o adaptar los documentos e instrumentos técnicos emitidos por la función pública para tal fin y demás documentos técnicos de referencia.
• Se recomienda se desarrollen actividades para la divulgación, socialización e implementación de la política de administración de riesgos, versión 3.
• Se hace necesario desarrollar acciones de divulgación, socialización, capacitación e implementación de la guía de administración de riesgos de procesos, en donde se define la metodología para la evaluación de la efectividad de los controles asociado a riesgos de gestión y de corrupción.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno".

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 4. Resultados evaluación componente Información y Comunicación

Table with 4 columns: EVALUACIÓN, PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN, CANTIDAD, and %. Row 1: Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa. 100% Mantenimiento del control, 12, 86%



Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	2	SC-CER103099 SA-CER75603 14%
--	-------------------------------	---	---------------------------------

Elaborado por: construcción equipo auditor

Nivel de cumplimiento del componente Información y Comunicación: 93%

Fortalezas componente información y comunicación

- Se evidencia que la entidad cuenta con una estrategia de Comunicación Interna que tiene alcance a todos los niveles y tiene más de 10 herramientas de comunicación para la difusión de información que deba ser de dominio general.
- Se constata que la entidad se comunica con grupos externos mediante líneas de comunicación que facilitan la interacción con los grupos de valor y con terceros externos interesados, sobre aquellas situaciones que afecten el funcionamiento del control interno.
- Se evidencia que la entidad cuenta con procesos y procedimientos claros, documentados y socializados para el manejo de la información entrante y para dar las respuestas a las PQRSD presentadas.
- Se observa que el proceso de Gestión de la Comunicación realizó medición de percepción y satisfacción con los usuarios para evaluar y mejorar el sistema omnicanal Alba, a través de una encuesta que se despliega al usuario una vez finaliza la atención.

Recomendaciones componente información y comunicación

- Se requiere establecer si la línea de denuncia ha aportado a la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales, con estadísticas consolidadas del número de denuncias presentadas por este medio
- Se recomienda articular con la Gerencia de las Tics la formulación de ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, soportado en herramientas de análisis de datos (Big Data) e inteligencia artificial.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

“Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”.





En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 5. – Resultados evaluación componente Actividades de Monitoreo

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	11	78%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	22%

Elaborado por: construcción equipo auditor

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Monitoreo: 89%

Fortalezas componente actividades de monitoreo

- Al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se presenta anualmente el Plan Anual de Auditoría y se presenta reporte de su ejecución y cumplimiento.
- Se realiza seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y autoevaluaciones realizadas.
- Para la definición del plan anual de auditoría 2023, se incorporó como entrada las solicitudes de auditoría especiales presentadas por los líderes de los procesos, con base a las buenas prácticas relacionadas con el ejercicio profesional de auditoría.
- Se lleva seguimiento y monitoreo a los resultados de las auditorías de los entes externos de control a través de herramienta Power Bi, reporte que se presenta periódicamente a la alta dirección para la toma de decisiones.

Recomendaciones componente actividades de monitoreo

- Se hace necesario actualizar el mapa de aseguramiento de la entidad, estableciendo funciones de aseguramiento asociadas a los procesos de gestión humana y SST, gestión de la comunicación y gestión de la contratación, entre otros aspectos claves de éxito
- Se hace necesario continuar con el fortalecimiento de la cultura del control.
- Se requiere fortalecer la evaluación de los controles para los riesgos de los procesos y servicios tercerizado





8. RESULTADO CONSOLIDADO

Tabla 6. Resultado consolidado por componentes

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento del Componente
Ambiente de Control	Si	93%
Evaluación de Riesgo	Si	91%
Actividades de Control	Si	88%
Información y Comunicación	Si	93%
Monitoreo	Si	89%

Elaborado por: construcción equipo auditor

Se evidencia un incremento porcentual de 2 punto en el componente de ambiente de control y de 4 puntos en el componente de información y comunicación, en comparación con los resultados obtenidos en la evaluación del II semestre de la vigencia 2022, lo cual es indicativo que la entidad ha avanzado en el diseño e implementación de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa, y la medición de la efectividad de la estructura de control que la entidad ha logrado consolidar.

9. CONCLUSIÓN ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2023 muestra que los 81 requisitos enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Alcaldía Distrital de Barranquilla están presentes y funcionando con los siguientes porcentajes de avance: 66 se encuentran en un 100%, 1 en un 75% y 14 en un 50%.

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno –MECI de la entidad arrojó un nivel de operatividad de los componentes del **91%**, mejorando en 1 punto porcentual con respecto al resultado obtenido en la evaluación del segundo semestre de 2022, que fue del 90%, incremento que ratifica un avance en la consolidación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, con el objetivo de brindar aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a la ciudadanía, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Si bien el nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno refleja un alto grado de madurez en su implementación, existen recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas desde la tercera línea de defensa tendientes a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de los controles.





10. LÍNEAS DE DEFENSA

La Alcaldía Distrital de Barranquilla definió una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, esto es, en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la entidad, a través de la adopción del Esquema de las Líneas de Defensa definido en la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Las Líneas de Defensa en la Alcaldía Distrital de Barranquilla están conformadas de la siguiente manera:

Tabla 7. Esquema de líneas de defensa

Línea Estratégica		
Conformada por la Alta Dirección, que está integrada por el Alcalde Distrital, Secretarios de Despacho, Gerentes, Jefes de Oficina, Asesores, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		
1ª línea de defensa	2ª línea de defensa	3ª línea de defensa
Conformada por: Líderes de procesos con sus respectivos equipos de trabajo (incluye servidores públicos que desempeñen otros cargos y contratistas)	Conformada por: Alta y media gerencia, esto es, jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), Comité de Contratación, áreas financieras, áreas de TIC, entre otros, que generen lineamientos o información para el aseguramiento de la operación.	A cargo de la Gerencia de Control Interno de Gestión

Elaborado por: construcción equipo auditor

Cada una de las responsabilidades de las respectivas líneas de defensa frente al Control Interno en la Alcaldía Distrital de Barranquilla fueron definidas y recogidas en el Decreto 0173 de 2021, por medio del cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el mapa de aseguramiento de la entidad socializado en comité CICCI en Acta de Reunión 001-2022 del 31 de enero de 2022 y en la Política de Administración de Riesgos -v3 aprobada por el comité CICCI en Acta de Reunión 002-2023 del 08 de junio de 2023.

El Comité fue creado y conformado atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, como órgano asesor y decisorio en los temas de Control Interno del nivel central en





los asuntos relacionados con las prioridades que fije el Alcalde Distrital con respecto al control para el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo.

El acto administrativo mediante el cual se creó y conformó el Comité es el Decreto Distrital 0172 de 2021, en el cual se establecen las funciones que debe cumplir y los aspectos relacionados con su operación.

11. ANEXO

Se anexa resultado consolidado del estado de Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/reportes-de-control-interno>

BELA GUTIÉRREZ ARRIETA

Gerente

Gerencia Control Interno de Gestión

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Elaboró:

IVAN DARIO OJITO CASTRO

Profesional Especializado

